

PLENO MUNICIPAL N° 17/98

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 1998**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a . Ana Urchueguia Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Froilán Elespe Inciarte.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Julio Legaz Heras.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Marta Goyarán Eizmendi.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a . Patricia Sánchez Mateos.	(EA)
CONCEJALES:	D. Juan Pérez Cerezo.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Carlos García Velasco.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Angel M ^a Vicente Prieto.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Zigor Iriondo Yarza.	(HB)
	D. Mariano Ibarreta Lasarte.	(EA)
	D. Xabier Girón Michelena	(PP)
	D. Ricardo Ortega González.	(IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D. J. M. Aguirreche Querejeta.	(HB)
	D. Aitor Letamendi Ochoa.	(HB)
	D. Juan M ^a Alkorta Etxeberria.	(EAJ-PNV)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:00 horas del día 16 de octubre de 1998, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a. Ana Urchueguia Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

Leídas, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes, las actas correspondientes a la sesiones de 28 y 29 de septiembre de 1998.

2.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL APARCAMIENTO PREVISTO EN LA U.E. R-2 ANDATZA EN EL ÁREA R-5 SASOETA.

Examinado el Proyecto de Ejecución del Aparcamiento subterráneo en la Plaza Andatza U.E R-2 del área R-5 Sasoeta, redactado por la Oficina Técnica Municipal bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibón Rosales Martín,

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal en el que da cuenta que el Proyecto se ajusta a las previsiones del PERI del R-5 Sasoeta, desarrollando una planta mas debido a la existencia de roca,

Visto el informe emitido al respecto por la Técnico de Urbanismo,

Resultando que el citado proyecto de Aparcamiento junto con el proyecto de Urbanización de las UE R-1 R-2 Urdaburu-Andatza, han de servir de base para la concesión administrativa de obra pública de ejecución de estacionamiento en el subsuelo de la Plaza Andatza y obra de urbanización de las UE R-1 y R-2 así como la explotación del servicio conforme al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas redactado al efecto,

Vistos los arts. 87-4 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales y el 121 y 122 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el 13 de octubre de 1998, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de Aparcamiento en el subsuelo de la Plaza Andatza UE R-2 del PERI R-5 Sasoeta.

Segundo.- Someter el mismo a información pública en el B.O. de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, advirtiéndole que si transcurrido el citado plazo no se formularan reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- Notificar personalmente a los afectados por la ejecución de las obras.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS U.E. R-1 Y UE R-2 URDABURU - ANDATZA EN EL ÁREA R-5 SASOETA.

Examinado el Proyecto de Urbanización de las UE R-1 y R-2 Urdaburu-Andatza del PERI R-5 Sasoeta, redactado por la Oficina técnica municipal bajo la dirección del Arquitecto Sr. Ibón Rosales Martín,

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal en el que da cuenta que el proyecto resuelve el objetivo establecido en el PERI de Sasoeta al ordenar el área como espacio libre de uso esencialmente peatonal,

Visto el informe emitido al respecto por la Técnico de Urbanismo,

Resultando que el citado con el proyecto de Urbanización de las UE R-1 R-2 Urdaburu Andatza, junto con el proyecto de Aparcamiento han de servir de base para la concesión administrativa de obra pública de ejecución de estacionamiento en el subsuelo de la Plaza Andatza y obras de urbanización de las UE R-1 y R-2 así como la explotación del servicio conforme al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas redactado al efecto,

Vistos los arts. 87-4 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales y el 121 y 122 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1998, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Urbanización de las UE R-1 R-2 Urdaburu Andatza, del PERI de Sasoeta.

Segundo.- Someter el mismo a información pública en el B.O. de la Provincia y en el periódico el Diario Vasco durante el plazo de 30 días hábiles,

advirtiendo que si transcurrido el citado plazo no se formularan reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Tercero.- **Notificar personalmente** a los afectados por la ejecución de las obras.

4.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS QUE REGIRÁ LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA ANDATZA DEL BARRIO DE SASOETA (U.E. R-2 PERI R-5).

Examinado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas a regir en la concesión de obra pública, de construcción de un estacionamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza Andatza del Barrio de Sasoeta (UE R-2) y obras de urbanización de las UE R1, y R2 Urdaburu-Andatza, así como la explotación del servicio,

Visto el informe emitido al respecto por la Técnico de Urbanismo,

Vistos los arts. 87-4 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales y el 121 y 122 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales,

Visto el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1998, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Aprobar el Pliego** de Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas a regir en la concesión de obra pública, de construcción de un estacionamiento subterráneo en el subsuelo de la Plaza Andatza del Barrio de Sasoeta (UE R-2) y obras de urbanización de las UE R1, y R2 Urdaburu-Andatza, así como la explotación del servicio.

Segundo.- **Someter el mismo** a información pública en el B.O. de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, advirtiendo que si transcurrido el citado plazo no se formularan reclamaciones contra el mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Toma la palabra la Sra. Alcalde y expone que en la sesión celebrada por la Comisión ya informó ampliamente sobre este tema , así como que se estaba negociando con Diputación para evitar que la aportación municipal a la ejecución de esta obra se viera gravada con el I.V.A. Al haberlo conseguido, ha supuesto un ahorro de 37.216.271.-Pts.

Además informa que se está preparando la campaña de información para lo que se está confeccionando un tríptico que próximamente se mandará a la imprenta para su posterior distribución.

Tomando la palabra el Sr. Ortega, expresa su sorpresa, en este caso agradable, por el cambio de planteamiento que supone la propuesta presentada, sobre el planteamiento inicial que se preveía en los presupuestos del Ayuntamiento para el año 1998: la cesión en propiedad de los garajes. La cesión en propiedad la considera de dudosa legalidad tal y como lo recogía en la enmienda presentada al apartado de inversiones reales recogido en los referidos presupuestos. Dejaba constancia de su rechazo a ese planteamiento inicial, y dado el cambio de planteamiento que se ha dado, se muestra de acuerdo con la propuesta presentada para su aprobación.

A continuación interviene el Sr. Iriondo, quien en euskera y castellano, manifiesta que H.B. está de acuerdo con la publicación del tríptico, y esperan que sea informativo y no de propaganda política. También piden que se recoja en él las fechas en las cuales los ciudadanos puedan presentar alegaciones.

Por último toma la palabra la Sra. Alcalde y dirigiéndose al Sr. Ortega, manifiesta que no es un cambio de criterio, sino consecuencia de una serie de circunstancias. Que sigue siendo un planteamiento al que no ha renunciado y entiende que legalmente es acertado, pues hay sentencias y doctrina que lo avalan. Que sacar adelante estos proyectos como concesión administrativa es difícil por la mentalidad de los ciudadanos que lo que quieren es adquirir una propiedad, para luego poder legar algo a los hijos o nietos.

Que la separación de la propiedad del suelo y el subsuelo es un tema que está siendo estudiado en profundidad por la Diputación, pues cada vez hay más Ayuntamientos que están realizando consultas al respecto. Sin embargo, desde que se solicitó informe a Diputación ya se ha presentado el proyecto y se han preparado los pliegos. Ante esta situación, se ha presentado la propuesta en esas condiciones, pues Diputación había transmitido las dificultades que tenían para hacer en estos momentos un informe definitivo sobre este tema.

En cuanto a lo solicitado por Herri Batasuna, manifiesta que el tríptico es informativo y no va a ser de propaganda política. Tanto es así que se va a distribuir después de las elecciones. La previsión es que los interesados se puedan apuntar en el mes de noviembre y también en esas fechas, presentar alegaciones.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:15 horas del día indicado en el encabezamiento, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, certifico.